

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2008.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a María del Pilar Reques Heras (PP)

Partido Popular (P.P.)

D^a Blanca Bueno Ramiro (Tte Alcalde)

D^a María Victoria Cardona Robledano

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José García-Loygorri García

D. Javier Guibert Vara de Rey

D^a Cristina López Grau

Sres. Concejales:

Excusa asistencia: D. Francisco Javier García-Loygorri García

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,05 horas del día 18 de diciembre de 2008 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora de forma

ASUNTO ÚNICO: FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA GARAJE Y ALMACÉN Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATAR.-

Dada cuenta por la Sra. Alcaldesa del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local como medio para estimular el empleo en el ámbito local y se conceden subvenciones a los Ayuntamientos para financiar la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.

Habiendo correspondido al Municipio una subvención de 67.256 € en función del número de habitantes, por la Alcaldía, tras las consultas pertinentes, se ha considerado conveniente invertir dicha subvención en la construcción de una nave almacén en el recinto del antiguo vertedero municipal, calle Vereda del Camposanto, s.n., que permita satisfacer una necesidad perentoria del Ayuntamiento para mejorar los servicios que se prestan a los ciudadanos, al tiempo que se crea empleo derivado de la propia construcción, y que se estima en una persona, aunque en la ejecución trabajarán entre 3 y 5 personas.

Es examinado por los asistentes el anteproyecto redactado por el Arquitecto municipal, D. Hermes Serrano Gutiérrez, y se delibera sobre su contenido y sobre las condiciones del contrato.

Informa el Sr. Secretario la imposibilidad de considerar el contrato como menor, dado que supera los 50.000€, admitiéndose el procedimiento negociado (art.155 LCSP, letra d, por su cuantía), y sin publicidad (art. 161.2 cuantía inferior a 200.000€), siendo obligada la solicitud de al menos tres ofertas, señalándose con absoluta claridad en el

pliego y en el contrato que “*el nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se encuentre en situación de desempleo*” (art. 9.2 RDL 9/2008), ya que será preciso identificar posteriormente a los trabajadores contratados para poder recibir la subvención.

La Corporación debate sobre la posibilidad de introducir mejoras en las ofertas, sobre la base de no superar el importe del proyecto, que se podrán admitir previa valoración económica, relativas a mejora en acabados tales como cubierta de cerámica envejecida o vieja, chapado de piedra en zócalos, limpieza de residuos de la finca y revoco de vallado exterior. Los criterios de adjudicación serán la mejor oferta económica (60 %), la creación de empleo (30%) y solvencia técnica (10 %)..

Dado que la contratación de las obras tienen la consideración de urgente a los efectos de lo previsto en el artículo 96 LCSP los plazos se reducirán a la mitad: 10 días para obtener la autorización de la obra por el Gobierno, el plazo para la presentación de ofertas será de 13 días, la adjudicación provisional se efectuará en el plazo máximo de 20 días naturales desde la solicitud de las ofertas y el plazo para elevar a definitiva será de 5 días hábiles.

Informa, por último, la Sra. Alcaldesa de que el plazo de adjudicación previsto será de no más de dos meses desde esta fecha, a mediados de febrero de 2009 y las obras deberán dar comienzo en un plazo no superior a otros 15 días.

Interviene D. José García-Loygorri en nombre del grupo PSOE: “que esta obra suponga la eliminación definitiva del almacén junto a las Escuelas”. La Alcaldesa responde que si esta nave se hace, el actual almacén dejará de ser el almacén municipal.

Doña Cristina Grau se ausenta a las 20,22 horas.

Tras la deliberación, se acuerda por unanimidad de los 5 concejales asistentes:

PRIMERO: Aprobar la inclusión del proyecto de construcción de nave-almacén almacén en el recinto de antiguo vertedero municipal, calle Vereda del camposanto, s.n., por importe de 58.012,50 € más IVA 16 % (67.294,50 €) en el Fondo Estatal de Inversión Local.

SEGUNDO: Solicitar la aprobación del citado proyecto a la Subdelegación del Gobierno a fin de iniciar el procedimiento de contratación.

TERCERO: Una vez autorizado el proyecto, encomendar la redacción urgente del proyecto al Arquitecto Sr. Serrano.

CUARTO: Aprobar el pliego de condiciones para contratar, de conformidad con las cláusulas establecidas por el Real Decreto-Ley 9/2008, Ley Contratos Sector Público y las recogidas en la parte deliberativa de este acuerdo, declarando expresamente la contratación como urgente..

QUINTO. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a todos los Sres. Concejales de la Corporación.

SEXTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para todo cuanto sea preciso para la pronta ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman aquélla y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.